



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.548.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1261/017 de fecha 06 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 254 elaborado por la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a exonerar a la ANEP del pago de las tasas y tributos municipales para las obras de reforma y ampliación del local de las Escuelas 1 y 2 de la ciudad de Artigas, al amparo de lo establecido en el Art. 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Susana de Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Rosana Carballo Barrón
Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

